

Juan de Terziga de H de Nos. de 1795.

Sres  
D. Navarro  
D. Penal.  
M. Tanguay

En Salamca el dia Juntos los señores  
Uargen, y habiends tratado a cerca de los  
granos correspond. a la terciga de Ant. Mu-  
noz, y Joaquin Dominguez ver. de la 8.ª se-  
Alva, reconocida por interv. de la Univ. a  
cargo del may. y Contador. Acordaron  
que el dho contador, p. la p.ª de J. de Terziga  
el dia diez del corriente mayza la cuenta  
formulada de los granos q. con facultad  
de la J.ª ha vendido, y la regulac. que  
de todo viene echo en cuanto p.ª poder re-  
solver lo conveniente; y q. el cont. q. esta  
a cuidado del may. se venda al precio na-  
y q. se pueda, con lo q. se concluya  
esta J.ª q. firmaron dos de J.ª y Terziga  
el v.º en fe de esto.

Tambien se acordó q. el of. mayor  
de la may. q. esta presente mayza la  
varon de a.ª de la Adm. de los of.  
pertenecientes a Muro =

  
  
Ledesma  


En Salamca a 5 de oror. Mico saber el Abencado q.  
arruede al Comador Menon desta Univ. en su perso-  
nado i fee =

Penal  




5010  
T  
Tinta de Tercera de A de Nov. de 1791.

Señal de Tinta de 10 de Nov. de 1791

— — — — —

*Señal*

*[Faint, mostly illegible handwriting in the upper section of the document]*

*[Faint, mostly illegible handwriting in the lower section of the document]*

